



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

0 3410
DECRETO EXENTO N° /

Vallenar,

2 7 SEP. 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud al Consejo Asesor de Área Indap Vallenar de fecha 05/12/2018.-
- 2.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.-
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase al "Consejo Asesor de Área Indap Vallenar", representada por la Sra. Ada Escarate Martínez, para realizar " **FERIA PRODESAL** " en Plaza Ambrosio O'Higgins, durante el día 04 y 15 de Octubre del 2019 en el horario de 9.00 hrs hasta las 15.00 hrs. aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM.FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Indap Vallenar
- Inspección y Cobranzas
- Ofna. de Transparencia Municipal ✓
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes
-

PLT/NFR/RBC/rob.